



DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL
BA-100/83

JUEVES, 26 DE FEBRERO DE 1987

NUMERO 16

SUMARIO

O. Disposiciones Estatales

Universidad de Extremadura

- **Universidades.**—Resolución de 6 de febrero de 1987, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Francisco J. Vaz Leal, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento «Psiquiatria» 282
- **Universidades.**—Resolución de 11 de febrero de 1987, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Jesús Terrón González, Profesor Titular de Escuelas Universitarias, del área de conocimiento «Didáctica de la Lengua y la Literatura» 283

I. Disposiciones Generales

Consejería de Economía y Hacienda

- **Precios y tarifas.**—Resolución de 17 de febrero de 1987, de la Comisión de Precios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por la que se publica el acuerdo de la misma, sobre autorización para la implantación de nuevas tarifas en el servicio de abastecimiento de agua a la ciudad de Plasencia 283
- **Precios y tarifas.**—Resolución de 17 de febrero de 1987, de la Comisión de Precios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por la que se publica el acuerdo de la misma, sobre autorización para la implantación de nuevas tarifas en el servicio de autobuses urbanos de Don Benito (Badajoz) 283
- **Precios y tarifas.**—Resolución de 17 de

Pág.

febrero de 1987, de la Comisión de Precios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por la que se publica el acuerdo de la misma, sobre autorización para la implantación de nuevas tarifas en el servicio de abastecimiento de agua a la ciudad de Mérida 284

- **Precios y tarifas.**—Resolución de 17 de febrero de 1987, de la Comisión de Precios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por la que se publica el acuerdo de la misma, sobre autorización para la implantación de nuevas tarifas en el servicio de autobuses urbanos de la ciudad de Plasencia 284

- **Precios y tarifas.**—Resolución de 17 de febrero de 1987, de la Comisión de Precios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por la que se publica el acuerdo de la misma, sobre autorización para la implantación de nuevas tarifas en el servicio de auto-taxis de la ciudad de Mérida 285

Consejería de la Presidencia y Trabajo

- **Escudos heráldicos.**—Orden de 5 de febrero de 1987, por la que se aprueba el Escudo Heráldico Municipal del Ayuntamiento de Piornal (Cáceres) 285

Consejería de Educación y Cultura

- **Becas.**—Orden de 9 de febrero de 1987, por la que se hace pública la convocatoria de becas para la realización de trabajos de ordenación de los fondos documentales existentes en los archivos municipales de la Comunidad Autónoma de Extremadura 286
- **Concursos juveniles.**— Corrección de errores de la Orden de 17 de noviembre de 1986, por la que se convocan los premios «Viajes Culturales por Extremadura», para grupos de jóvenes 287

III. Otras resoluciones

	Pág.
Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones	
— Transportes por carretera. —Resolución de 19 de febrero de 1987, por la que se acuerda la adjudicación definitiva de las obras de construcción de una terminal de camiones en el Polígono Industrial El Prado-Mérida (primera fase)	287
— Transportes por carretera. —Resolución de 19 de febrero de 1987, por la que se acuerda la adjudicación definitiva de las obras de construcción de una Estación de Autobuses en Llerena (Badajoz)	287
— Transportes por carretera. —Resolución de 19 de febrero de 1987, por la que se acuerda la adjudicación definitiva de las obras de construcción de una Estación de Autobuses en Fregenal de la Sierra (Badajoz)	287
Consejería de Industria y Energía	
— Instalaciones eléctricas. —Resolución de 30 de enero de 1987, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref.: 22.519	288
— Instalaciones eléctricas. —Resolución de 2 de febrero de 1987, autorizando el esta-	

	Pág.
blecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref.: 6/275	288
— Instalaciones eléctricas. —Resolución de 3 de febrero de 1987, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref.: 10.177/11.989	289
— Instalaciones eléctricas. —Resolución de 3 de febrero de 1987, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref.: 10.177/11.988	289

V. Anuncios

Consejería de Agricultura y Comercio

— Infraestructura. —Resolución de 6 de febrero de 1987, por la que se anuncia a concurso la contratación de suministro de vehículos	290
— Infraestructura. —Resolución de 13 de febrero de 1987, por la que se anuncia la contratación directa de la obra de construcción de la Agencia Comarcal del SEYCA, de Trujillo (Cáceres)	290

Consejería de Industria y Energía

— Instalaciones eléctricas. — Autorización administrativa de instalaciones eléctricas	291
--	-----

O. Disposiciones Estatales

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 6 de febrero de 1987 por la que se nombra, en virtud de concurso, a D. Francisco J. Vaz Leal, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento "Psiquiatría".

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 6 de mayo de 1986 (B.O.E. del 26 de mayo de 1986), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el artículo 5.2. del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. del 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 42 de la Ley 11/

1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre); el artículo 13.1. del citado Real Decreto y el artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (B.O.E. del 19 de junio), HA RESUELTO nombrar Profesor Titular de Universidad, de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento «Psiquiatría y Departamento (en constitución de acuerdo con el Real Decreto 2630/1984, de 12 de diciembre), a D. Francisco José Vaz Leal.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse de acuerdo con el Decreto 1.106/1966, de 28 de abril, y con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Badajoz, 6 de febrero de 1987.

El Rector,
ANTONIO SANCHEZ MISIEGO

RESOLUCION de 11 de febrero de 1987 por la que se nombra, en virtud de concurso, a D. Jesús Terrón González, Profesor Titular de Escuelas Universitarias, del área de conocimiento "Didáctica de la Lengua y la Literatura".

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 6 de mayo de 1986 (B.O.E. del 26 de mayo de 1986), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el artículo 5.2. del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. del 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre); el artículo 13.1. del citado Real Decreto y el ar-

tículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (B.O.E. del 19 de junio), HA RESUELTO nombrar Profesor Titular de Escuelas Universitarias, de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento «Didáctica de la Lengua y la Literatura» y Departamento (en constitución de acuerdo con el Real Decreto 2630/1984, de 12 de diciembre), a D. Jesús Terrón González.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse de acuerdo con el Decreto 1.106/1966, de 28 de abril, y con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Badajoz, 11 de febrero de 1987.

El Rector,
ANTONIO SANCHEZ MISIEGO

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 17 de febrero de 1987, de la Comisión de Precios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por la que se publica el acuerdo de la misma, de 16 de febrero de 1987, sobre la autorización para la implantación de nuevas tarifas en el servicio de abastecimiento de agua a la ciudad de Plasencia.

La Comisión de Precios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en virtud del Real Decreto 2.312/1982, de 24 de julio, y en uso de las facultades atribuidas por Decreto 48/1983, de 1 de febrero, de la Junta Regional de Extremadura y de los Decretos 6/1983, de 11 de julio y 70/1984, de 5 de octubre, de la Junta de Extremadura, por solicitud de la Empresa Explotaciones y Servicios del Agua, S. A., concesionaria del servicio de abastecimiento de agua a la ciudad de Plasencia (Cáceres), ha acordado, por unanimidad, en reunión celebrada en la ciudad de Badajoz.

1.—Autorizar la implantación de las tarifas siguientes (I.V.A. incluido).

	Ptas./mes
— Por cualquier volumen consumido mensualmente hasta 4 m. ³	108,56
— Por cada m. ³ de exceso	42,57
— Suministro especial (acuartelamientos militares)	21,88

2 —Desautorizar la implantación de tarifa in-

dustrial reducida para el uso exclusivo de tres industrias, por juzgar dicha pretensión discriminatoria respecto al resto de las industrias y entendiéndose que existe la potencialidad de implantación de una tarifa industrial para utilización general de todas las industrias.

3.—Que las tarifas anteriormente relacionadas entren en vigor el día 1 de marzo de 1987.

Contra la Resolución que publica el presente acuerdo se podrá interponer:

a) Recurso de alzada ante la Junta de Extremadura en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de publicación de esta Resolución.

b) Recurso de reposición ante la propia Comisión de Precios en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de publicación de esta Resolución.

Ambos tipos de recursos serán excluyentes entre sí.

Mérida a 17 de febrero de 1987.

El Presidente de la Comisión de Precios,
JOSE ANTONIO JIMENEZ GARCIA

RESOLUCION de 17 de febrero de 1987, de la Comisión de Precios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por la que se publica el acuerdo de la misma, de 16 de febrero de 1987, sobre la autorización para la implantación de nuevas tarifas en el servicio de autobuses urbanos de la ciudad de Don Benito.

La Comisión de Precios de la Comunidad Au-

tónoma de Extremadura, en virtud del Real Decreto 2.312/1982, de 24 de julio, y en uso de las facultades atribuidas por Decreto 48/1983, de 1 de febrero, de la Junta Regional de Extremadura y de los Decretos 6/1983, de 11 de julio y 70/1984, de 5 de octubre, de la Junta de Extremadura, por solicitud de Autocares Pormasa, S. A., concesionaria del servicio de autobuses urbanos de la ciudad de Don Benito (Badajoz), ha acordado, por unanimidad, en reunión celebrada en la ciudad de Badajoz.

1.- Autorizar la implantación de las tarifas siguientes (I.V.A. incluido).

— Billete ordinario	25 ptas.
— Billete para pensionistas jubilados y minusválidos	15 »

2.—Que la potencialidad de uso del billete para pensionistas, jubilados y minusválidos, sea acreditada mediante documento oficial, a requerimiento del personal del servicio de autobuses.

3.—Que las tarifas anteriormente relacionadas entren en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Contra la Resolución que publica el presente acuerdo se podrá interponer:

a) Recurso de alzada ante la Junta de Extremadura en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de publicación de esta Resolución.

b) Recurso de reposición ante la propia Comisión de Precios en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de publicación de esta Resolución.

Ambos tipos de recursos serán excluyentes entre sí.

Mérida, 17 de febrero de 1987.

El Presidente de la Comisión de Precios,
JOSE ANTONIO JIMENEZ GARCIA

RESOLUCION de 17 de febrero de 1987, de la Comisión de Precios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por la que se publica el acuerdo de la misma, de 16 de febrero de 1987, sobre la autorización para la implantación de nuevas tarifas en el servicio de abastecimiento de agua a la ciudad de Mérida.

La Comisión de Precios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en virtud del Real Decreto 2.312/1982, de 24 de julio, y en uso de las facultades atribuidas por Decreto 48/1983, de 1 de

febrero, de la Junta Regional de Extremadura y de los Decretos 6/1983, de 11 de julio y 70/1984, de 5 de octubre, de la Junta de Extremadura, por solicitud de la Empresa Explotaciones y Servicios del Agua, S. A., concesionaria del servicio de abastecimiento de agua a la ciudad de Mérida (Badajoz), ha acordado, por unanimidad, en reunión celebrada en la ciudad de Badajoz.

1.—Autorizar la implantación de las tarifas siguientes (I.V.A. no incluido).

	Ptas./m. ³
— Por cada m. ³ de agua consumido	35,57
— Mínimo de facturación: 7 m. ³ /abonado/mes	

2.—Que la tarifa anteriormente relacionada entre en vigor el día 1 de marzo de 1987.

3.—Que la facturación del consumo correspondiente al primer trimestre del año en curso se realice considerando un consumo uniforme en sus tres meses, tarifando consecuentemente las dos terceras partes del consumo total del trimestre al importe de 33,56 ptas./m.³ (I.V.A. no incluido) y la restante tercera parte de este consumo a 35,57 ptas./m.³ (I.V.A. no incluido).

Contra la Resolución que publica el presente acuerdo se podrá interponer:

a) Recurso de alzada ante la Junta de Extremadura en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de publicación de esta Resolución.

b) Recurso de reposición ante la propia Comisión de Precios en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de publicación de esta Resolución.

Ambos tipos de recursos serán excluyentes entre sí.

Mérida a 17 de febrero de 1987.

El Presidente de la Comisión de Precios,
JOSE ANTONIO JIMENEZ GARCIA

RESOLUCION de 17 de febrero de 1987, de la Comisión de Precios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por la que se publica el acuerdo de la misma, de 16 de febrero de 1987, sobre la autorización para la implantación de nuevas tarifas en el servicio de autobuses urbanos de la ciudad de Plasencia.

La Comisión de Precios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en virtud del Real Decreto 2.312/82, de 24 de julio, y en uso de las facultades

des atribuidas por Decreto 48/1983, de 1 de febrero, de la Junta Regional de Extremadura y de los Decretos 6/1983, de 11 de julio y 70/1984, de 5 de octubre, de la Junta de Extremadura, por solicitud de la Sociedad Cooperativa Limitada «Los Arcos», concesionaria del servicio de autobuses urbanos de la ciudad de Plasencia (Cáceres), ha acordado, por unanimidad, en su reunión celebrada en la ciudad de Badajoz.

1.—Autorizar la implantación de las tarifas siguientes (I.V.A. incluido).

— Billete ordinario	35 ptas.
— » festivo	40 »
— » servicios especiales	45 »

2.—Que las tarifas anteriormente relacionadas entre en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Contra la Resolución que publica el presente acuerdo se podrá interponer:

a) Recurso de alzada ante la Junta de Extremadura en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de publicación de esta Resolución.

b) Recurso de reposición ante la propia Comisión de Precios en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de publicación de esta Resolución.

Ambos tipos de recursos serán excluyentes entre sí.

Mérida a 17 de Febrero de 1987.

El Presidente de la Comisión de Precios,
JOSE ANTONIO JIMENEZ GARCIA

RESOLUCION de 17 de febrero de 1987, de la Comisión de Precios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por la que se publica el acuerdo de la misma, de 16 de febrero de 1987, sobre la autorización para la implantación de nuevas tarifas en el servicio de auto-taxis de la ciudad de Mérida.

La Comisión de Precios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en virtud del Real Decreto 2.312/1982, de 24 de julio, y en uso de las facultades atribuidas por Decreto 48/1983, de 1 de febrero, de la Junta Regional de Extremadura y de los Decretos 6/1983, de 11 de julio y 70/1984, de 5 de octubre, de la Junta de Extremadura, por solicitud de la Asociación de Taxistas de Mérida (A.T.A.M.E.), ha acordado, por unanimidad, en reunión celebrada en la ciudad de Badajoz.

1.—Autorizar la implantación de las tarifas y suplementos siguientes (I.V.A. incluido):

1.1.—Tarifas:

— Bajada de bandera	95 ptas.
— Km. recorrido	60 »
— Hora de espera	960 »

1.2.—Suplementos:

— Maletas y similares	25 ptas.
— Salidas de estación F.F.C.C. y autobuses	50 »
— Bodas, bautizos y entierros: a convenir.	
— Servicio nocturno: 25 por 100 sobre lo tarifado en taxímetro de 23,30 h. a 7,30 h. durante todo el año.	

2.—Que las tarifas y suplementos anteriormente relacionados entren en vigor el día 1 de abril de 1987.

Contra la Resolución que publica el presente acuerdo se podrá interponer:

a) Recurso de alzada ante la Junta de Extremadura en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de publicación de esta Resolución.

b) Recurso de reposición ante la propia Comisión de Precios en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de publicación de esta Resolución.

Ambos tipos de recursos serán excluyentes entre sí.

Mérida a 17 de febrero de 1987.

El Presidente de la Comisión de Precios,
JOSE ANTONIO JIMENEZ GARCIA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 5 de febrero de 1987 de la Consejería de la Presidencia y Trabajo por la que se aprueba el Escudo Heráldico Municipal del Ayuntamiento de Piornal (Cáceres).

El Ayuntamiento de Piornal ha instruido expediente administrativo para la adopción del Escudo Heráldico Municipal. Dicho expediente fue aprobado por el Pleno Corporativo, en sesión de 2 de octubre de 1986 en el que se expresaban las razones que justificaban el dibujo-proyecto del nuevo blasón.

Consta en dicho expediente el informe favorable de la Real Academia de la Historia, emitido el día 24 de octubre de 1986, así como el informe también favorable de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres.

Considerando que la sustanciación de citado expediente se ha ajustado en todo al art. 187 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y en uso de las atribuciones conferidas por dicho artículo.

DISPONGO :

Artículo Unico: Vengo a aprobar el Escudo Heráldico del Municipio de Piornal, con la siguiente descripción: «de plata, un árbol piorno de su color, terrasado y acompañado de dos lobos de sable empinantes, y surmontado de una cruz potenziada de gules, Bordura de oro con ocho aspas de azul. Al timbre Corona Real Cerrada».

Dado en Mérida, a 20 de febrero de 1987.

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,
JESUS MEDINA OCAÑA

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

ORDEN de 9 de febrero de 1987, por la que se hace pública la convocatoria de becas para la realización de trabajos de ordenación de los fondos documentales existentes en los archivos municipales de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, con el fin de organizar el patrimonio documental de la región, convoca becas con arreglo a las siguientes bases:

1.ª—DURACION Y CONDICIONES DE LAS BECAS

Se convocan 25 becas para la ordenación, inventario y catalogación de los archivos municipales.

Las becas anunciadas por esta convocatoria tendrán una duración hasta el 31 de diciembre de 1987.

Los becarios actuarán en las localidades y archivos municipales que se les indique dentro de la Comunidad Autónoma.

El disfrute de estas becas es incompatible con cualquier otro trabajo remunerado.

2.ª—CUANTIA DE LAS BECAS

La cuantía de la beca será de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas) mensuales.

3.ª—REQUISITOS

Los aspirantes a las becas deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser titulado de grado superior.
- Ser extremeño o residente en Extremadura.

- Adjuntar curriculum académico profesional y de méritos con la instancia.
- Estar en situación de paro.

4.ª—MERITOS

Se consideran méritos las siguientes circunstancias:

- Licenciatura en Filosofía y Letras.
- Especiales conocimientos paleográficos, de diplomática y de Historia de las Instituciones.
- Experiencia en catalogación e inventario de Archivos.
- Se podrán valorar otros especiales conocimientos relacionados con los archivos y las disciplinas que les sirvan de base.

No tendrán efecto alguno la simple alegación de los méritos referidos. Será necesario que los mismos queden debidamente probados con la documentación que acompañe a la instancia.

5.ª—INSTANCIAS

Las instancias se dirigirán, al Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura y se presentarán en el plazo de 15 días naturales a partir de la publicación de la convocatoria en el D.O.E., en los Servicios Centrales sitos en Mérida, Plaza del Rastro, s/n., o en los Servicios Territoriales de Cáceres y Badajoz, calle Ancha, 6, y Avda. de Huelva, 2, respectivamente.

Toda la documentación que se presente, acreditativa de cumplirse los requisitos exigidos o de poseer los méritos dichos, será original o debidamente certificada o compulsada.

El hecho de firmar la instancia supone la aceptación de las presentes bases.

6.ª—SELECCION Y RESOLUCION

Las solicitudes serán examinadas por una Comisión seleccionadora nombrada al efecto por la Dirección General de Patrimonio Cultural, que elevará la propuesta de Resolución al Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura. El resultado de la presente convocatoria se hará público en el D.O.E., así como en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales y Territoriales de Badajoz y Cáceres.

La Consejería podrá convocar a los solicitantes seleccionados a alguna prueba escrita o entrevista que versaría sobre los temas a que se refiere el apartado b), de la base 4.ª.

Los becarios se trasladarán de un archivo a otro en función de las necesidades de catalogación de acuerdo con lo que determine la Dirección General de Patrimonio Cultural.

Todo el material elaborado por los becarios se-

rá propiedad de la Consejería de Educación y Cultura / Dirección General de Patrimonio Cultural.

Mérida, 9 de febrero de 1987.

El Consejero de Educación y Cultura,
FRANCISCO CARLOS ESPAÑA FUENTES

CARRECCION de errores, de la Orden de 17 de noviembre de 1986, por la que se convocan los Premios "Viajes Culturales por Extremadura" para grupos de jóvenes.

Advertido error material en la base quinta de la Orden de 17 de noviembre de 1986, por la que se convocan los Premios «Viajes Culturales por Extremadura», para grupos de jóvenes (D.O.E. núm. 10, de 5-II-1987),

Donde dice:

Quinta.— Las solicitudes de participación

acompañadas de los programas, deberán presentarse en los Servicios Territoriales de la Consejería de Educación y Cultura, de Badajoz (Avda. de Huelva, 2) y/o de Cáceres (C/. Ancha, 6), antes del día 28 de febrero de 1987, por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Debe decir:

Quinta.— Las solicitudes de participación acompañadas de los programas, deberán presentarse en los Servicios Territoriales de la Consejería de Educación y Cultura, de Badajoz (Avda. de Huelva, 2) y/o de Cáceres (C/. Ancha, 6), antes del día 16 de marzo de 1987, por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Mérida, 13 de febrero de 1987.

El Consejero de Educación y Cultura,
FRANCISCO CARLOS ESPAÑA FUENTES

III. Otras resoluciones

CONSEJERIA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCION de 19 de febrero de 1987, de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones, por la que se acuerda la adjudicación definitiva de las obras de construcción de una terminal de camiones en el Polígono Industrial "El Prado"-Mérida (1.ª fase).

El Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Transportes y Comunicaciones ha resuelto, con fecha 19 de febrero de 1987, adjudicar definitivamente a la empresa CARIJA, S. A., el contrato de obras para la ejecución del «Proyecto de terminal de camiones en el polígono industrial «El Prado»-Mérida (1.ª fase)» en la cantidad de veintiséis millones novecientos noventa y siete mil seiscientos pesetas (26.997.600 ptas.), que representa un coeficiente de adjudicación de 0'89992.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos del Art. 119 del Reglamento General de Contratación.

Mérida, 19 de febrero de 1987.

El Consejero de Turismo, Transportes
y Comunicaciones,
JOSE LUIS TORRES MARQUEZ

RESOLUCION de 19 de febrero de 1987, de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones, por la que se acuerda la adjudicación definitiva de las obras de construcción de una estación de autobuses en Llerena (Badajoz).

El Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Trans-

portes y Comunicaciones ha resuelto, con fecha 19 de febrero de 1987, adjudicar definitivamente a las empresas Carija S. A. y Frexnense de la Construcción, S. Coop. Lda., en asociación temporal, el contrato de obras para la ejecución del «Proyecto de construcción de estación de autobuses en Llerena (Badajoz)» en la cantidad de sesenta y cinco millones seiscientos treinta y dos mil pesetas (65.632.000 ptas.), que representa un coeficiente de adjudicación de 0'98517.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos del Art. 119 del Reglamento General de Contratación.

Mérida, 19 de febrero de 1987.

El Consejero de Turismo, Transportes
y Comunicaciones,
JOSE LUIS TORRES MARQUEZ

RESOLUCION de 19 de febrero de 1987, de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones, por la que se acuerda la adjudicación definitiva de las obras de construcción de una estación de autobuses en Fregenal de la Sierra (Badajoz).

El Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Transportes y Comunicaciones ha resuelto, con fecha 19 de febrero de 1987, adjudicar definitivamente a las empresas Carija, S. A. y Frexnense de la Construcción, S. Coop. Lda., en asociación temporal, el contrato de obras para ejecución del «Proyecto de construcción de estación de auto-

buses en Fregenal de la Sierra (Badajoz)» en la cantidad de setenta y cuatro millones doscientas veintiocho mil pesetas (74.228.000 ptas.), (que representa un coeficiente de adjudicación de 0'98513.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos del Art. 119 del Reglamento General de Contratación.

Mérida, 19 de febrero de 1987.

El Consejero de Turismo, Transportes
y Comunicaciones,
JOSE LUIS TORRES MARQUEZ

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de CADESAS-UTE, con domicilio en calle Cantarranas, 111, Navalvillar de Pela, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a CADESAS-UTE la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo 92 línea Talarrubias, Casas de Don Pedro.

Final: C.T. que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 0'1.

Tensión de servicio: 22 KV.

Conductores: Al-ac 3x31'10 mm.² de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal-cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Ctra. Nacional 430 junto a Casas de Don Pedro.

Tipo Intemperie.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 22/0'38-0'22 KV.

Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico obras Canal de las Dehesas.

Presupuesto pesetas: 2.882.724.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 22.519.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente, 11, primera planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 30 de enero de 1987.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de D. Elías Zafra Viola, con domicilio en Juan Sebastián Elcano, 39, 1.º, Badajoz, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a D. Elías Zafra Viola la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca «La Granadilla».

Tipo: Cubierto.

Potencia: 315 KVA.

Relación de transformación: 20.000/380-220 V.

Finalidad de la instalación: Alimentación Fábrica de hormigones.

Presupuesto Pesetas: 1.286.715.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 6/275.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se se-

ñalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 2 de febrero de 1987.

El Jefe del Servicio Territorial.

RESOLUCION de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía a petición de Iberduero, con domicilio en calle Periodista Sánchez Asensio, 1 - Cáceres, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Consejería de Industria y Energía, ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberduero, S. A. la instalación eléctrica cuyas características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo 31 nueva línea circunvalación.
Final: C. T. Guardia Civil.
Tipo: Aérea.
Longitud en Km.: 0'12.
Tensión de servicio: 13'2 KV.
Conductores: Al-ac 3x54'6 mm.² de sección.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cristal cadena.
Emplazamiento: Junto Cuartel Guardia Civil.
Finalidad de la instalación: Reforma por nueva línea circunvalación Alburquerque.
Presupuesto pesetas: 199.917.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Referencia: 10.177/11.989.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 3 de febrero de 1987.

El Jefe del Servicio Territorial.

RESOLUCION de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía a petición de Iberduero, S. A., con domicilio en calle Periodista Sánchez Asensio, 1 - Cáceres, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Consejería de Industria, y Energía, ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberduero, S. A. la instalación eléctrica cuyas características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: E.T.D. Alburquerque.
Final: E.T.D. Alburquerque.
Tipo: Aérea.
Longitud en Km.: 5'896.
Tensión de servicio: 13'2 KV.
Conductores: Al-ac 3x54'6 mm.² de sección.
Apoyos: Metálicos y Hormigón.
Aisladores: Cristal cadena.
Emplazamiento: Extrarradio de Alburquerque.
Finalidad de la instalación: Modificar línea circunvalación Alburquerque.
Presupuesto: 10.885.175 ptas.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Referencia: 10.177/11.988.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 3 de febrero de 1987.

El Jefe del Servicio Territorial.

V. Anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

RESOLUCION de 6 de febrero de 1987, de la Consejería de Agricultura y Comercio por la que se anuncia a concurso la contratación de suministro de vehículos.

Se anuncia a concurso para la contratación del suministro de los vehículos que a continuación se relacionan:

Lote	N.º	Vehículos	Presupuesto
Núm.	vehí.	Características	Pesetas
1	3	Turismo cuatro puertas Cilindrada mínim. 1.500 c.c. Carburante: Gasolina.	4.200.000
2	2	Turismo cuatro o cinco puertas Cilindrada 1.200 a 1.500 c.c. Cinco velocidades. Carburante: Gasolina.	2.210.000
3	1	Turismo tres puertas Cilindrada 1.200 a 1.500 c.c. Cinco velocidades. Carburante: Gasolina.	1.100.000
4	62	Turismo cinco puertas. Cilindrada mínima 1.100 c.c. Combustible: Gasolina. Color: Blanco	38.130.000
5	1	Vehículo Todo-Terreno. Cinco puertas. Carburante: Gas-Oil	2.141.000
6	2	Vehículo furgoneta 4 plazas Tres puertas. Carburante: Gasolina	1.460.000
7	2	Vehículos furgoneta 9 Plazas 5 velocidades. Carburante Gas-Oil Color Blanco	3.740.000

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se halla expuesto en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Comercio, calle Adriano, núm. 4, de Mérida. En dicho Pliego se contiene el modelo de proposición.

Plazo y lugar de presentación de solicitudes: Durante veinte días hábiles siguientes al del que aparezca este anuncio en el «Diario Oficial de Extremadura»; en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Comercio en el domicilio antes indicado. Los documentos que deberán presentar los licitadores serán los reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares. No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de contratación de la Consejería de Agricultura y Comercio a los cinco días hábiles siguientes al de finalización del plazo de presentación de proposiciones; en el domicilio anteriormente citado y a las diez horas.

El plazo de entrega del suministro finalizará a los treinta días naturales siguientes a aquel en que se firmó el contrato de suministro.

Mérida, 6 de enero de 1987.

RESOLUCION de 13 de febrero de 1987, de la Dirección General de Investigación, Extensión y Capacitación Agrarias, de la Consejería de Agricultura y Comercio, por la que se anuncia la contratación directa de las dos obras de construcción de la Agencia del SEYCA de Trujillo (Cáceres).

El Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura en sesión celebrada el día 10 de febrero de 1987, acordó lo siguiente:

«Autorizar al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Comercio para la contratación directa de la obra de construcción de la Agencia Comarcal del SEYCA de Trujillo (Cáceres), por un importe de catorce millones cuatrocientas setenta mil doscientas treinta y cinco pesetas (14.470.235 ptas.)».

En su virtud, se anuncia la contratación por adjudicación directa de la citada obra por el presupuesto autorizado, y con arreglo a las condiciones técnicas que figuran en el correspondiente proyecto, y al pliego de cláusulas administrativas particulares, que sigue la presente contratación, y que podrán ser consultadas en la Secretaría General Técnica, de la Consejería de Agricultura y Comercio, en calle Adriano, 4, de Mérida, donde podrán presentarse ofertas hasta transcurridos siete días desde la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

**CONSEJERIA DE INDUSTRIA
Y ENERGIA**

AUTORIZACION administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto, de su utilidad pública, para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.

Domicilio: Parque de Castelar, 2 - Badajoz.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo núm. 40 L.A.T. D/C a Cumbres Mayores.

Final: Línea actual a Higuera la Real (Cruce Ctra. Fregenal de la Sierra - Higuera).

Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 1,444.

Tensión de servicio: 15-20 KV.

Emplazamiento: Afueras Higuera la Real.

Finalidad de la instalación: Modificar línea existente para evitar construcciones.

Presupuesto: 3.337.432 ptas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 01.788/12.163.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente, número 11, 1.ª planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta

días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 14 de enero de 1987.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Lux - 2.000, S. A.

Domicilio: General Velarde, 3 - Madrid.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Estación de Autobuses de Zafra.

Tipo: Cubierto.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 15-20/0'38-0'22 KV.

Finalidad de la instalación: Dar energía Estación de Autobuses.

Presupuesto: 2.250.000 ptas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 22.579.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente, 11, 1.ª planta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 9 de diciembre de 1986.

NORMAS DE SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1987

1. FORMA.

Cumplimente el impreso de solicitud que figura al pie de esta página, con la cantidad correspondiente al período de suscripción, y de acuerdo con los precios establecidos en el número 3. Por favor, a máquina o con letras mayúsculas.

2. PERIODOS DE SUSCRIPCION.

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (Enero-Diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestres naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, bien sean anuales, semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados correspondientes al período transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

3. PRECIOS.

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1987, es de 4.240 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de Abril, su importe para los nueve meses restantes es de 3.180 pesetas. Si se produce a partir de Julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 2.120 pesetas, y si se hiciera desde Octubre, el precio será de 1.060 pesetas, para el último trimestre.
- 3.2. El precio de los números sueltos del año en curso es de 55 pesetas, y el de los atrasados de años anteriores, de 80 pesetas la unidad.
- 3.3. Los anteriores precios incluyen el recargo sobre el I.V.A., según el tipo impositivo vigente.

4. FORMA DE PAGO.

- 4.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en las Oficinas de Correos, a través de ingreso en la cuenta corriente postal número 8.305.919, presentando el impreso-libranza que facilitará la Administración del Diario Oficial. Igualmente, el pago podrá hacerse efectivo en las dependencias del Negociado de Publicaciones, o bien remitiendo al mismo talón nominativo a favor de «Consejería de la Presidencia y Trabajo».
- 4.2. NO SE ACEPTARAN pagos contra reembolso ni transferencias bancarias.

5. RENOVACION DE SUSCRIPCIONES.

La renovación para el ejercicio 1987 completo de acuerdo con los precios y formas de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de Enero del citado año. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.

BOLETIN DE SUSCRIPCION

Nombre y apellidos (o razón social)

D.N.I./C.I.F. Domicilio

Población (y en su caso, Cód. Postal) Provincia

Deseo suscribirme al Diario Oficial de Extremadura, de acuerdo con las condiciones estipuladas, a partir del día 1 de de 1987, hasta el 31 de diciembre de 1987.

Con fecha de de 1987, les envío mediante Ingreso en c/c postal / Talón nominativo / Pago en metálico (táchese lo que no proceda), la cantidad de pesetas.

Firma o sello,



DIARIO OFICIAL
DE

EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
SECRETARIA GENERAL TECNICA
NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Calle Reyes Huertas, 1 Teléfono 924 / 30 12 61
MERIDA (Badajoz)